

que por D. Basilio de Zepeder Nuestro
Es. no de Camara se buscasse en su oficio el
Pleito que en el año pasado de mil seteci-
entos y doze se havia requerido en esta
Nuestra Corte aynstancia del Nuestro
Fiscal contra el Padre y tío de las contra-
rias y otros consortes, y que se le entregase
en la Forma ordinaria; cuyo Pedimen-
to se mando pasase a el Nuestro Fiscal,
por quien havien dose visto en el dia tre-
ze de oho mes y año se puso zienta Res-
puesta diziendo, no hallava Ofraxo en
que se dixiese a la pretension de oho Don
Manuel y consortes, y en vista de todo por
los Ofendidos Nuestros Alcaldes, se mando
se entregasen en la Forma ordinaria, lo
que con efecto les fueron entregados a los
expresados D. Manuel Chico y consortes,
y en su vista por parte de los suso dichos ante
los Nuestros Alcaldes represento Peti-
zion pretendiendo se declarasen por nul-
las asi las dilixencias practica das como

